MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000431

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos,

14 ABR. 2021

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de Febrero de 2021, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos que en cada caso se indican:

Rut	Nombre	Horas de atraso
17.852.816-5	ACUÑA MANRÍQUEZ CRISTOPHER	01:00
10.292.054-6	ALARCÓN FUENTES SERGIO	01:00
15.356.384-5	ALCHAO CELIS VÍCTOR	01:00
7.984.788-7	APABLAZA CORNEJO PATRICIA	01:00
16.624.600-8	ARANEDA CONTRERAS VALERIA	01:00
17.025.739-1	CÁCERES GÓMEZ ALEJANDRO	03:00
13.664.977-9	CANALES BRICEÑO JUAN	04:00
11.348.455-1	CARO DÍAZ XIMENA	01:00
8.256.286-9	COVARRUBIA MANCILLA ADELA	01:00
15.354.597-9	DÍAZ GUZMÁN CRISTIAN	02:00
13.661.421-5	FUENTES LOBOS LUCÍA	01:00
15.352.519-6	GALLO PAREDES LISSETE	01:00
16.018.732-8	GUTIERREZ CASTILLO ESTEBAN	04:00
18.340.442-3	HERRERA TOBAR CLAUDIO	09:00
11.872.326-0	HUMERES SOTO CARLOS	02:00
13.078.811-4	HUMERES SOTO SONIA	02:00
7.725.949-K	LAGUNAS HERNÁNDEZ PATRICIO	01:00
12.290.850-k	MOLINA GRAVERT EDUARDO	04:00
14.148.579-2	MUÑOZ DAZA JOSE	01:00
8.545.489-7	OLIVARES NAVARRO LEONOR	04:00
11.205.869-9	ORMAZABAL MUÑOZ MARÍA VERÓNICA	01:00

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

00000431

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Rut	Nombre	Horas de atraso
17.833.922-2	PARGAS TORO MICHELLE	05:00
15.349.363-4	PEREZ MUNITA JOSÉ	01:00
7.313.720-9	PIZARRO PALOMERA ANDRÉS	08:00
16.662.562-9	PONCE OSORIO ROSSE	04:00
12.866.209-k	REYES ALVAREZ VIOLETA	08:00
12.472.432-5	RIVERA MERINO SERGIO	09:00
10.645.734-4	SANZANA CASTRO INÉS	02:00
11.393.667-3	SILVA ROCHA ADOLFO	02:00
7.890.067-9	SOTO ALIAGA DIONILDA	01:00
11.970.228-3	UMAÑA CARRASCO LISSETTE	02:00
16.480.683-9	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	02:00
6.995.160-0	ZAMORANO JARA GEORGINA	01:00

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web